

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

| | |
|------------------------------|---|
| | |
| | |
| AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA | En esta ciudad de San |
| DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA | Francisco de Quito Capital |
| LIMITADA " ECUATORIANA DE | de la República del Ecu- |
| LENTES ELENS CIA. LTDA." | dor, hoy día lunes veint- |
| AUMENTO DE CAPITAL: | tiocho de Enero de mil |
| S/. 300.000.000,00 | novecientos noventa y |
| | tres, ante mí DOCTOR GON- |
| | ZALO ROMAN CHACON Notario |
| | Público Décimo Sexto de |
| | este Cantón; comparece la |
| | señora ADRIANA MARIA FER- |
| | NANDEZ, en su calidad de |
| | estado civil casada, en su calidad de Gerente y Repre- |
| | sentante Legal de " ECUATORIANA DE LENTES ELENS CIA. |
| | LTDA.", según consta del nombramiento que se agrega |
| | como habilitante.- La compareciente es de nacionalidad |
| | ecuatoriana por naturalización, mayor de edad, legal- |
| | mente capaz y hábil para contratar y obligarse, domi- |
| | ciliada y residente en este Cantón Quito, a quien de |
| | conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública la |
| | siguiente minuta que me entrega, cuyo tenor literal trans- |
| | crito íntegramente a continuación es el siguientes : S E - |
| | R O R N O T A R I O .- En su Registro de Escrituras |
| | Públicas, sírvase insertar una en la que conste el Aumento |
| | de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Limitada |



"Ecuatoriana de Lentes ELENS CIA. LTDA.", bajo las siguientes

cláusulas: PRIMERA. - COMPARECIENTES.- Inter-

viene la señora Adriana María Fernández, en su calidad de

Gerente y representante legal de "Ecuatoriana de

Lentes ELENS CIA. LTDA.", de estado civil casada, de nacio-

nalidad ecuatoriana por naturalización y domiciliada en

esta ciudad de Quito.- SEGUNDA. - ANTECEDENTES.-

a).- Mediante Resolución número 87-1-2-101730, de veintio-

cho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, la

Superintendencia de Compañías aprobó la Constitución de la

Compañía FREYASAL CIA. LTDA., la escritura de constitución

de esta compañía se la otorgó el veintiocho de agosto de

mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo

Séptimo, Doctor Jorge Martínez, y se inscribió en el Regis-

tro Mercantil el veintiocho de octubre de mil novecientos

ochenta y siete con el número 1457 Tomo 118.- b).- Mediante

escritura pública celebrada el veintiocho de agosto de mil

novecientos ochenta y nueve ante el Notario Vigésimo Octa-

vo, Doctor Juan Del Pozo, se procedió al aumento de capi-

tal, cambio de denominación, objeto social y reforma de

estatutos de la Compañía Limitada FREYASAL CIA. LTDA., por

el de "Ecuatoriana de Lentes Cía. Ltda.", acto jurídico que

fue debidamente marginado en la escritura matriz, de dieci-

siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, donde se

toma nota de la Resolución número 89.1.2.1.1764, de veinti-

dos de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, el

cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- c).-

Mediante Junta Universal de Socios realizada el tres de

1 junio de mil novecientos noventa y dos, se procedió a la
2 cesión de acciones de los señores Hernán Restrepo Ospina,
3 Jorge Hernán Restrepo y señora Fanny Ospina de Restrepo,
4 dicha transferencia de acciones fue elevada a escritura
5 pública ante el Doctor Manuel Moreta, Notario Tercero del
6 Cantón Quito, el treinta de julio de mil novecientos noven-
7 ta y dos.- d).- Los actuales accionistas de la Compañía
8 "Ecuatoriana de Lentes ELENS CIA. LTDA." han resuelto elevar
9 el capital social de la compañía en la suma de trescientos
10 millones de sucres.- e).- El aumento de capital proviene
11 de Revalorización del patrimonio: ciento cincuenta y
12 dos millones cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y
13 dos sucres con cincuenta y seis centavos.- DOS.- Utilidades
14 de ejercicios anteriores: diez millones seiscientos diecio-
15 cho mil cien sucres con veinte centavos; TRES.- Préstamos
16 de socios, a nombre de Adriana Fernández: sesenta y ocho
17 millones seiscientos sesenta y tres mil cincuenta y ocho
18 sucres con sesenta y dos centavos; CUATRO.- Préstamos de
19 socios, a nombre de Octavio Becerra: sesenta y ocho millo-
20 nes seiscientos sesenta y tres mil cincuenta y ocho sucres
21 con sesenta y dos centavos; Total del aumento: trescientos
22 millones de sucres.- T E R C E R A.- AUMENTO DE CAPITAL Y
23 REFORMA DE ESTATUTOS.- En consecuencia de éstos anteceden-
24 tes, la Gerente General de la Compañía " Ecuatoriana de
25 Lentes ELENS COMPANIA LIMITADA ", debidamente autorizada
26 por la Junta Universal de Socios, realizada el miércoles
27 veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos,
28 eleva a escritura pública el texto del Acta Número dieci-

116.04



siete, correspondiente a la Junta Universal de Socios de "

Ecuatoriana de Lentes " ELENS COMPANIA LIMITADA ".- " ACTA

NUMERO DIECISIETE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS " ECUATORIANA

DE LENTES ELENS COMPANIA LIMITADA ".- En ésta ciudad de

Quito, hoy miércoles veintitrés de octubre de mil novecien-

tos noventa y dos, a las catorce horas y treinta minutos, en

el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Manuel

Larrea Número mil ciento diecisiete y Santiago, planta

baja, los siguientes socios señor Octavio Alberto Becerra

Velez, propietario de doscientas participaciones de un mil

suces cada una, equivalentes a doscientos mil suces; la

señora Adriana María Fernández Arroyabe, propietaria de

quinientas participaciones, de un mil suces cada una

equivalentes a quinientos mil suces y el señor Alberto

Becerra Velez, en su calidad de Gerente de la Sociedad

Anónima Archimede S.A., propietaria de un mil trescientas

participaciones, de un mil suces cada una, equivalentes a

un millón trescientos mil suces.- Con la presencia de

dichos socios, se encuentra presente la totalidad del

capital social de la Compañía.- Preside la Junta el señor

Octavio Alberto Becerra Velez, Presidente de la Compañía, y

actúa como secretaria, su Gerente General, la señora Adria-

na María Fernández Arroyabe.- El presidente de la Junta,

señor Octavio Alberto Becerra Velez consultó a los presen-

tes si deseaban constituirse en Junta General Ordinaria y

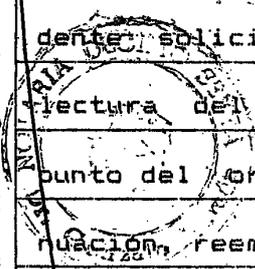
Universal de Socios de la Compañía Ecuatoriana de Lentes

ELENS COMPANIA LIMITADA, para conocer y resolver sobre el

siguiente punto: UNO.- reformas al Acta número dieciséis,

1 de la reunión de socios, celebrada el veintiuno de septiem-
 2 bre de mil novecientos noventa y dos.- Los socios manifiés-
 3 tan estar de acuerdo con la realización de la Junta Univer-
 4 sal y con el orden del día conocido, razón por la cual, el
 5 Presidente, con la actuación de la suscrita Gerente-Secre-
 6 taria, señora Adriana María Fernández Arroyabe, declaró
 7 instalada la Junta, a la hora arriba indicada, procediendo
 8 a desarrollarse la misma en la forma siguiente: El Presi-
 9 dente solicita que la Gerente-Secretaria proceda a dar
 10 lectura del acta número dieciséis e informa sobre el primer
 11 punto del orden del día, cuyo texto, que aparece a conti-
 12 nuación, reemplaza lo indicado en el Acta número dieci-
 13 séis.- El informe de la Gerente es el siguiente: Que me-
 14 diante Junta universal de Socios realizada el martes tres
 15 de junio de mil novecientos noventa y dos, se procedió a la
 16 Cesión de las Participaciones de los señores Hernán Restre-
 17 po Ospina, Jorge Hernán Restrepo Ospina y señora Fanny
 18 Ospina de Restrepo y que dicha transferencia de participa-
 19 ciones está ya elevada a escritura pública ante el Notario
 20 Tercero, Doctor Manuel Moreta Castillo, el treinta de julio
 21 de mil novecientos noventa y dos.- Conocido el informe
 22 presentado por la Gerente, es aprobado por unanimidad.- Se
 23 procedió a tratar el segundo punto del orden del día de la
 24 reunión el veintiuno de septiembre y para esto el Presiden-
 25 te, señor Octavio Alberto Becerra Velez, sugiere que se
 26 proceda a elevar el capital de la compañía y para ello
 27 presenta un cuadro de aumento de capital para que sea
 28 conocido por la Junta y que, de estar de acuerdo los

10.5



Socios, lo apruebe.- Para ello sugiere que el aumento de

capital provenga de las siguientes fuentes: UNO.- Revalorización de patrimonio: ciento cincuenta y dos millones

cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y dos sucres con

cincuenta y seis centavos.- DOS.- Utilidades de ejercicios

anteriores: diez millones seiscientos dieciocho mil cien

sucres con veinte centavos.- TRES.- Préstamos de socios, a

nombre de Adriana Fernández: sesenta y ocho millones seis-

cientos sesenta y tres mil cincuenta y ocho sucres con

sesenta y dos centavos.- CUATRO.- Préstamos de socios, a

nombre de Octavio Becerra: sesenta y ocho millones seis-

cientos sesenta y tres mil cincuenta y ocho sucres con

sesenta y dos centavos.- Total aumento: trescientos millo-

nes de sucres.- La Junta, en consideración de las sugerencias del Presidente y luego de algunas deliberaciones, en

la cual, el señor Octavio Becerra, Gerente de Archimede

S.A., manifiesta que su representada renuncia a sus derechos a la suscripción y cede su participación en la cuenta

REVALORIZACION DEL PATRIMONIO Y UTILIDADES DE EJERCICIOS

ANTERIORES, según consta en el Balance General de la Compañía a diciembre treinta y uno de mil novecientos noventa y

uno, en favor de los socios Octavio Becerra y Adriana

Fernández en igual proporción a cada uno, y se aprueba

por unanimidad el aumento de capital de la Compañía "

Ecuatoriana de lentes ELENS. COMPANIA LIMITADA", en la suma

de trescientos millones de sucres, con lo que la Compañía

tendría un capital suscrito y pagado de trescientos dos

millones de sucres, así mismo, la Junta aprueba el

Cuadro de Aumento de Capital, en el que consta los

nombres de los socios, porcentaje, capital actual, aumento y nuevo capital.-

| SOCIO | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO | NUEVO CAPITAL | % |
|-------|-------------------|---------|------------------|---|
|-------|-------------------|---------|------------------|---|

Archimide

| | | | | |
|--|-----------|--|-----------|--------|
| | 1'300.000 | | 1'300.000 | 0.4305 |
|--|-----------|--|-----------|--------|

Adriana Fernandez

| | | | | |
|--|---------|-------------|-------------|---------|
| | 500.000 | 150'000.000 | 150'500.000 | 49.8344 |
|--|---------|-------------|-------------|---------|

Octavio Becerra

| | | | | |
|--|---------|-------------|-------------|---------|
| | 200.000 | 150'000.000 | 150'200.000 | 49.7351 |
|--|---------|-------------|-------------|---------|

| | | | | |
|-------------|-----------|-------------|-------------|----------|
| T O T A L : | 2'000.000 | 300'000.000 | 302'000.000 | 100.0000 |
|-------------|-----------|-------------|-------------|----------|

El destino de los trescientos millones de sucres, según el origen de fondos, es como se presenta a continuación:

SOCIOS

| ORIGEN | ARCHIMI- | ADRIANA | OCTAVIO | TOTAL |
|--------|----------|---------|---------|-------|
|--------|----------|---------|---------|-------|

| | | | | |
|---------|----|----------------|---------|--|
| DE FON- | DE | S.A. FERNANDEZ | BECERRA | |
|---------|----|----------------|---------|--|

| | | | | |
|---------|--|--|--|--|
| DOS RE- | | | | |
|---------|--|--|--|--|

| | | | | |
|---------|--|--|--|--|
| VALORI- | | | | |
|---------|--|--|--|--|

| | | | | |
|--------|--|--|--|--|
| ZACION | | | | |
|--------|--|--|--|--|

| | | | | |
|---------|--|--|--|--|
| DEL PA- | | | | |
|---------|--|--|--|--|

| | | | | |
|---------------|---------------|---------------|----------------|--|
| TRIMONIO 0,00 | 76'027.891,28 | 76'027,891,28 | 152'055.788,56 | |
|---------------|---------------|---------------|----------------|--|

| | | | | |
|----------|--|--|--|--|
| UTILIDA- | | | | |
|----------|--|--|--|--|

| | | | | |
|--------|--|--|--|--|
| DES DE | | | | |
|--------|--|--|--|--|

| | | | | |
|---------|--|--|--|--|
| EJERCI- | | | | |
|---------|--|--|--|--|

| | | | | |
|------|--|--|--|--|
| CIOS | | | | |
|------|--|--|--|--|

| | | | | |
|-------|--|--|--|--|
| ANTE- | | | | |
|-------|--|--|--|--|



000

RIORES 0,00 5'309.050,10 5'309.050,10 10'618.100,20

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

| | | | | |
|---|------|----------------|----------------|----------------|
| PRESTA- | | | | |
| MOS DE | | | | |
| SOCIOS | | | | |
| A NOM- | | | | |
| BRE DE | | | | |
| ADRIA- | | | | |
| NA FER- | | | | |
| NANDEZ | 0,0 | 68'663.058,62 | 0,00 | 68'663.058,62 |
| PRESTA- | | | | |
| MOS DE | | | | |
| SOCIOS | | | | |
| A NOM- | | | | |
| BRE DE | | | | |
| OCTAVIO | | | | |
| BECERRA | 0,00 | 0,00 | 68'663.058,62 | 68'663.058,62 |
| TOTAL | 0,00 | 150'000.000,00 | 150'000.000,00 | 300'000.000,00 |
| Los socios, después de un minucioso examen de los cuadros, | | | | |
| los aprueban por unanimidad, dejando constancia de que | | | | |
| estos cuadros de aumento de capital pasen a formar parte | | | | |
| integrante de esta Acta.- A continuación el Presidente | | | | |
| manifiesta que, como consecuencia de la aprobación de este | | | | |
| aumento de capital, se pase a tratar el tercer punto del | | | | |
| orden del día, consistente en la reforma de los estatutos, | | | | |
| reforma que debería quedar de la siguiente manera:" ARTICU- | | | | |
| LO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía | | | | |
| es de trescientos dos millones de sucres , divididos en | | | | |
| trescientas dos participaciones de un millón de sucres cada | | | | |

Una.- La Compañía entregará a cada uno de los socios, el
correspondiente certificado de aportación y el número de
participantes que, por su aporte le corresponda, debiendo
los socios entregar a la Compañía, los títulos anteriores a
esta elevación del capital".- La Junta, así mismo por
unanimidad, aprueba esta reforma de estatutos autorizando
al mismo tiempo para que la gerente eleve a escritura
pública esta acta de junta Ordinaria y Universal de Socios
que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos,
así mismo para que contrate los servicios legales pertinen-
tes para que se realicen las gestiones necesarias para la
aprobación y registro de estas resoluciones.- No habiendo
otro punto que tratar, se concede cuarenta y cinco minutos
para la redacción del Acta.- Una vez que se reinstala la
Junta, se procede a dar lectura ante los mismos concurren-
tes quienes lo aprueban por unanimidad y en constancia de
lo cual y por tratarse de una Junta Ordinaria y Universal
de Socios, la suscriben todos ellos.- La Junta se levanta
siendo las dieciocho horas.- Firmado (ilegible) Adriana
María Fernández.- Socia.- Firmado (ilegible) Octavio A.
Becerra B.- Socio.- Firmado (ilegible) Archimide S.A.-
Gerente.- Firmado (ilegible) Adriana M. Fernández.-
Gerente.- Secretaria.- Usted, señor Notario, se servirá
agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
validez de esta minuta.- H A S T A . A Q U I . L A . M I -
N U T A .- La que está firmada por el señor Doctor Galo
Chiriboga, con matrícula profesional signada con el número
veinticuatro veintiocho del Colegio de Abogados de Qui-



0627

to. - Para el otorgamiento de la presente escritura pública

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

se observaron los preceptos y mandatos legales que el caso
requiere, y leída que les fue íntegramente a todos los
comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y
ratifican en todo lo expuesto, y, para constancia, firman
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. - firmado por)
Adriana Fernández.- firmado por).- el Notario Doctor Gonzalo Ro-
mán Chacón. - A CONTINUACION ADJUNTO EL DOCUMENTO HABILITANTE.-

Con esta fe ha que en el presente
documento bajo el No. 4151 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 123

Quito, a 22 de Julio de 1892

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



10008

Quito, a 16 de julio de 1992



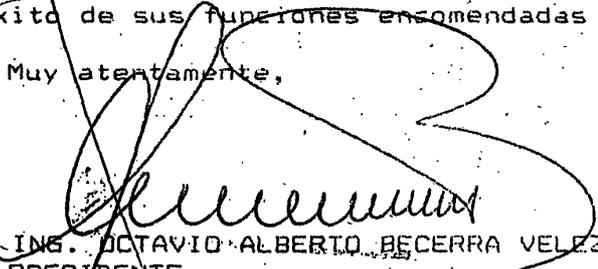
Sra.
ADRIANA M. FERNANDEZ ARROYABE
GERENTE
ECUATORIANA DE LENTES "ELENS" CIA. LTDA.
Presente

De mis consideraciones :

Cúmpleme en informarle que en Asamblea de socios de ECUATORIANA DE LENTES "ELENS" CIA. LTDA., llevada a cabo el día 31 de Marzo de 1992, por unanimidad se acordó en reelegirle en calidad de GERENTE de la empresa por un periodo de DOS AÑOS, con las amplias facultades que le otorga el Artículo DECIMO OCTAVO de los estatutos de la empresa; en tal virtud Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de ECUATORIANA DE LENTES "ELENS" CIA. LTDA., constituida el 28 de agosto de 1.987 ante el Sr. Notario 27, e inscrita el 17 de noviembre de 1.987

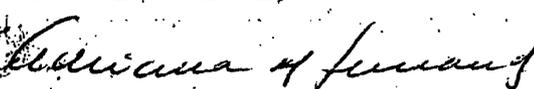
Al participarle por tan acertada reelección, hago votos por el éxito de sus funciones encomendadas a Ud.

Muy atentamente,


ING. OCTAVIO ALBERTO BECERRA VELEZ
PRESIDENTE
ECUATORIANA DE LENTES "ELENS" CIA. LTDA.

Acepto el encargo para el cual he sido reelegida ofreciendo seguir cumpliendo mis funciones a cabalidad con entereza y dedicación.

MUY ATENTAMENTE,


Sra. Adriana María Fernández Arroyabe
Gerente
ECUATORIANA DE LENTES "ELENS" CIA. LTDA.

Ecuatoriana de Lentes "ELENS" Cia. Ltda.

ACTA No. 17

0633

JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS



EQUATORIANA DE LENTES "ELENS" CIA LTDA.

En esta ciudad de Quito, hoy viernes veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa y dos, a las catorce horas y treinta minutos, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Manuel Larrea No. 1117 y Santiago, planta baja, los siguientes socios: Señor Octavio Alberto Becerra Vélez, propietario de doscientas participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a doscientos mil sucres, la Señora Adriana María Fernández Arroyabe propietaria de quinientas participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a quinientos mil sucres y el Señor Octavio Alberto Becerra Vélez en su calidad de Gerente de la Sociedad Anónima Archimede S.A., propietaria de un mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a un millón trescientos mil sucres.

Con la presencia de dichos socios, se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía.

Preside la Junta el Señor Octavio Alberto Becerra Vélez, Presidente de la Compañía y actúa como secretaria su Gerente General, la Señora Adriana María Fernández Arroyabe.

El presidente de la Junta, señor Octavio Alberto Becerra Vélez consultó a los presentes si deseaban constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de socios de la compañía Ecuatoriana de Lentes "ElenS" Cia. Ltda., para conocer y resolver sobre el siguiente punto:

1. Reformas al acta de No. 16, de la reunión de socios celebrada el 21 de septiembre de 1992.

Los socios manifiestan estar de acuerdo con la realización de la Junta Universal y con el orden del día conocido, razón por la cual, el Presidente con la actuación de la suscrita Gerente - Secretaria, señora Adriana María Fernández Arroyabe, declaró instalada la Junta a la hora arriba indicada, procediendo a desarrollarse la misma en la forma siguiente:

El Presidente solicita que la Gerente - Secretaria proceda a dar lectura del Acta No. 16 e informa sobre el primer punto del orden del día, cuyo texto que aparece a continuación, reemplaza lo indicado en el Acta No. 16. El informe de la Gerente es el siguiente:

EQUATORIANA DE LENTES
ELENS CIA LTDA.
Adriana María Fernández Arroyabe

Es fiel copia del original que reposa en el archivo de la empresa.

Ecuatoriana de Lentes "ELENS" Cia. Ltda.

2

Que mediante Junta Universal de Socios realizada el martes tres de junio de mil novecientos noventa y dos, se procedió a la cesión de las participaciones de los señores Hernán Restrepo Ospina, Jorge Hernán Restrepo Ospina y señora Fanny Ospina de Restrepo y que dicha transferencia de participaciones está ya elevada a escritura pública ante el Dr. Notario Tercero, Dr. Manuel Moreta Castillo el treinta de julio de mil novecientos noventa y dos. Conocido el informe presentado por la Gerente, es aprobado por unanimidad.

Se procedió a tratar el segundo punto del orden del día de la reunión del 21 de septiembre y para esto el Presidente, señor Octavio Alberto Becerra Vélez sugiere que se proceda a elevar el capital de la Compañía y para ello presenta un cuadro de aumento de capital para que sea conocido por la Junta y que de estar de acuerdo los socios, lo apruebe. Para ello sugiere, que el aumento de capital, provenga de las siguientes fuentes :

| | | |
|----|---|-------------------|
| 1. | REVALORIZACION DEL PATRIMONIO | S/ 152,055,782.56 |
| 2. | UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES | 10,518,100.20 |
| 3. | PRESTAMOS DE SOCIOS A NOMBRE DE ADRIANA FERNANDEZ | 68,663,058.62 |
| 4. | PRESTAMOS DE SOCIOS A NOMBRE DE OCTAVIO BECERRA | 68,663,058.62 |
| | TOTAL AUMENTO | S/ 300,000,000.00 |

La Junta en consideración de las sugerencias del Presidente y luego de algunas deliberaciones, en la cual el Sr. Octavio Becerra, Gerente de ARCHIMEDE S.A. manifiesta que, su representada, renuncia a sus derechos a la suscripción y cede su participación en la cuenta REVALORIZACION DEL PATRIMONIO y UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES, según consta en el Balance General de la compañía a diciembre 31 de 1991, en favor de los socios OCTAVIO BECERRA y ADRIANA FERNANDEZ en igual proporción a cada uno, y se aprueba por unanimidad el aumento de capital de la Compañía Ecuatoriana de Lentes "ElenS" Cia. Ltda. en la suma de trescientos millones de sucres, con lo que la Compañía tendría un capital suscrito y pagado de trescientos dos millones de sucres, así mismo la Junta aprueba el cuadro de Aumento de Capital, en el que constan los nombres de los socios, porcentaje, capital actual, aumento y nuevo capital.

Es fiel copia del original que reposa en el archivo de la empresa.

ECUATORIANA DE LENTES
ELENS CIA. LTDA.
Adriana Fernandez

Ecuatoriana de Lentes "ELENIS" Cia. Ltda.

00010

3

| SOCIO | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO | NUEVO CAPITAL | % |
|-------------------|----------------|----------------|----------------|----------|
| ARCHIMEDE S.A. | 1,300,000.00 | 0.00 | 1,300,000.00 | 43.05 |
| ADRIANA FERNANDEZ | 500,000.00 | 150,000,000.00 | 150,500,000.00 | 49.8344 |
| OCTAVIO BECERRA | 200,000.00 | 150,000,000.00 | 150,200,000.00 | 49.7351 |
| TOTAL | 2,000,000.00 | 300,000,000.00 | 302,000,000.00 | 100.0000 |

El destino de los \$/ 300.000.000, según el origen de fondos es como se presenta a continuación :

| ORIGEN DE FONDOS | SOCIOS | | | |
|---|---------------|-------------------|-----------------|----------------|
| | ARCHIMEDE S.A | ADRIANA FERNANDEZ | OCTAVIO BECERRA | TOTAL |
| REVALORIZACION DEL PATRIMONIO | 0.00 | 76,027,891.28 | 76,027,891.28 | 152,055,782.56 |
| UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES | 0.00 | 5,309,050.10 | 5,309,050.10 | 10,618,100.20 |
| PRESTAMOS DE SOCIOS A NOMBRE DE ADRIANA FERNANDEZ | 0.00 | 68,663,058.62 | 0.00 | 68,663,058.62 |
| PRESTAMOS DE SOCIOS A NOMBRE DE OCTAVIO BECERRA | 0.00 | 0.00 | 68,663,058.62 | 68,663,058.62 |
| TOTAL | 0.00 | 150,000,000.00 | 150,000,000.00 | 300,000,000.00 |

Los socios, después de un minucioso examen de los cuadros, los aprueban por unanimidad, dejando constancia de que estos cuadros de aumento de capital, pasan a formar parte integrante de esta acta.

A continuación el Presidente, manifiesta que como consecuencia de la aprobación de este aumento de capital se pasa a tratar el tercer punto del día, consistente en la reforma de los Estatutos, reforma que debería quedar de la siguiente manera :

ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de trescientos dos millones de sucres, dividido en trescientas dos participaciones de un millón de sucres cada una. La Compañía entregará a cada uno de los socios el correspondiente certificado

Es fiel copia del original que reposa en el archivo de la empresa.

EQUATORIANA DE LENTES

ELENIS CIA. LTDA.

QUITO-ECUADOR

Ecuatoriana de Lentes "ELENS" Cia. Ltda.

de aportación y el número de participaciones que por su aporte le corresponda, debiendo los socios entregar a la Compañía, los títulos anteriores a esta elevación de capital.

La Junta, así mismo, por unanimidad, aprueba esta reforma de estatutos, autorizando al mismo tiempo para que la Gerente General eleve a escritura pública esta acta de Junta Ordinaria y Universal de Socios que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos, así mismo para que contrate los servicios legales pertinentes para que se realicen las gestiones necesarias para la aprobación y registro de estas resoluciones.

No habiendo otro punto que tratar se concede cuarenta y cinco minutos para la redacción del acta. Una vez que se reinstala la Junta, se procede a dar lectura ante los mismos concurrentes, quienes la aprueban por unanimidad, y en constancia de lo cual y por tratarse de una Junta Ordinaria y Universal de Socios, la suscriben todos ellos.

La Junta se levanta siendo las diez y ocho horas.

Adriana M. Fernandez
ADRIANA MARIA FERNANDEZ
SOCIA

Octavio A. Becerra V.
OCTAVIO A. BECERRA V.
SOCIO

Archimede S.A.
ARCHIMEDE S.A.
GERENTE

Adriana M. Fernandez
ADRIANA M. FERNANDEZ
GERENTE - SECRETARIA

Es fiel copia del original que reposa en el archivo de la empresa.

ECUATORIANA DE LENTES
ELENS CIA. LTDA.

Adriana M. Fernandez

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES .-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí ; y , en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y rubricada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO 16



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO
Av. 6 de Agosto No. 208
Edif. Panam
Teléfonos 552712 - 552812

RAZON: Dando cumplimiento con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 93.1.2.1.396 de fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA " ECUATORIANA DE LENTES ELENS CIA. LTDA. ", de Enero veinte y ocho de mil novecientos noventa y tres, la aprobación del mismo.- Quito, Marzo diez de mil novecientos noventa y tres .-

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO
Av. 6 de Agosto No. 208
Edif. Panam
Teléfonos 552712 - 552812



R A Z O N: Siento razón y doy fe que, con esta fecha

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

he tomado nota al margen de la escritura matriz de
Constitución de la COMPANIA FREYASAL. CIA. LTDA, que
originariamente así se constituyó la actual Compañía
ECUATORIANA DE LENTES," ELENS. CIA, LTDA, de la Reso
lución número : 93.1.2.1. 396, expedida por la Superia
tendencia de Compañías con fecha cuatro de marzo de
mil novecientos noventa y tres, por la que se aprua
ba el aumento de capital de esta Compañía. Quito a,
doce de marzo de mil novecientos noventa y tres.


~~Dr. Jorge Martínez Dolberg.~~
~~NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEPARTAMENTO QUITO.~~

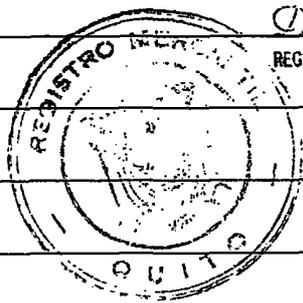

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
número trescientos noventa y seis, del señor Intendente de
2
3 compañías de Quito, de 4 de marzo de 1993, bajo el número 638
4 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen de 1012
5 la inscripción número 2004 del Registro Mercantil, de doce de
6 octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs/. 3676, tomo
7 120.- Queda archivada la segunda copia certificada de la es-
8 critura pública de aumento de capital y reforma de estatutos
9 de la compañía "ECUATORIANA DE LENTES ELENS CIA. LTDA.", otor-
10 gada el 28 de enero de 1993, ante el notario Décimo Sexto del
11 Cantón, Dr. Gonzalo Román Chacón.- Se fijó un extracto signa-
12 do con el número 453.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto
13 en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a
14 lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, pu-
15 blicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo
16 año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 6417.- Quito,
17 a veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.-

18 EL REGISTRADOR.-



19 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 14
20 1457 del Registro Mercantil, de veinte y ocho de octubre de
21 mil novecientos ochenta y siete, a fs. 2690vta., tomo 118.-
22 Quito, a veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa
23 y tres.- EL REGISTRADOR.-

24 Dr. Gustavo Carría Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



RESOLUCION No. 93.1.2.1.

396

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de enero de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ECUATORIANA DE LENTES ELENS CIA. LTDA.

QUE la señora Adriana María Fernández, en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Gale Chiriboga, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, cuyo efecto se ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 604 de 30 de noviembre de 1992;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 93.1.2.1.175 de 2 de marzo de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR. a) el aumento de capital de ECUATORIANA DE LENTES ELENS CIA. LTDA. por S/.302'000.000,00 con lo que asciende a S/.302'000.000,00 dividido en 302 participaciones de S/.1'000.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de agosto de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO. vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en QUITO.

4 MAR 1993

Pablo Ortiz Garcia

FAP/SS
173

ECUATORIANA DE LENTES ELEN S CIA. LTDA."

RAZON: Doy fe de la exactitud, Conformidad y Corrección de la fotocopia que antecede y que consta de 2 foja(s) útil(es) sellada(s) y rubricada(r) por el suscrito Notario, es (s) una reproducción exacta del (los) original (s) que he tocado a la vista y con el cual he practicado o minuciosa confrontación, encontrando idéntico (s) el contenido (s) de lo que se extiende a presente diligencia al amparo de lo que establece el Numeral Quinto del Artículo 1 de la Ley Notarial. Queda Anotado en el Libro de Diligencias y archivado una fotocopia.

Quito, 9 de 19 93 EL NOTARIO

93
M-24

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO
Av. 6 de Agosto 159
Edif. Parícuti Of. 208
Teléfonos 552712 - 552812

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 638 del Registro Mercantil tomo 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 24 de 1993



EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderes